

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO DAVIVIENDA
S.A. contra SANDRA MILENA ROMERO DIAZ
Rad. 73001-40-22-001-2019-00270-00.

Como quiera que la parte ejecutada no se pronunció sobre el anterior avalúo presentado por la parte actora, en consecuencia téngase para todos los efectos legales el avalúo comercial por valor de **\$77.454.000.00**, de los bienes embargados y secuestrados en este proceso y que fue allegado al proceso.

Una vez en firme este auto vuelva nuevamente el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ